



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 14 de abril de 2005

Expediente N° 8.156/04

Res. C.D. N° 093/05

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Ing. Diego Saravia Alía, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva de esta Facultad, con la finalidad de viajar a Venezuela desde el 11 al 15 del mes en curso;

CONSIDERANDO:

El visto bueno otorgado por el Dpto. de Física, y que dicha licencia se encuentra reglamentada por el Art. 15° Inc. a) de la Res. N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13/04/05, constituido en Comisión de Docencia e Investigación, resuelve por mayoría otorgar la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por concedida al Ing. Diego Saravia Alía, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva de esta Unidad Académica, licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 11/04/05 al 15/04/05, con el propósito de viajar a Venezuela, y asistir a las Jornadas de Tecnológica y Software Libre del Ministerio de Economía Popular de la República Bolivariana de dicho país.

ARTÍCULO 2°: Recordar al Ing. Saravia Alía que, a su regreso deberá presentar las certificaciones correspondientes que acrediten su real participación en el mencionado evento.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al Ing. Diego Saravia Alía, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-

cn

Lic. NICOLÁS VISTAS
DIRECTOR ADJ. ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Exactas



ING. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS